



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011

San Isidro, 14 ENE. 2014

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El Informe N° 008-2014-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2013/MSI de fecha 11.Dic.2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014 y se promulgo mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2013/MSI, de fecha 26.Dic.2013, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N°30114 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, respectivamente;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Isidro en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una Nota de Modificatoria tipo 007- "Reducción de Marco" mediante el cual se disminuye el Presupuesto Institucional





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011

del año fiscal 2014, por el monto ascendente a S/. 23,994 en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0066 -2014-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 150131- Municipalidad Distrital de San Isidro (UE 301280) aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,994), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

##### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 07 FONCOMUN

##### Cadena de Ingresos:

1.4	<b>Donaciones y Transferencias</b>	
1.4.1	<b>Donaciones y Transferencias corrientes</b>	
1.4.1.4	<b>Por Participación de Recursos Determinados</b>	
1.4.1.4.5	<b>Fondo de Compensación Municipal</b>	
1.4.1.4.5.1	Fondo de Compensación Municipal	S/. 21,814
<b>TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07</b>		<b>S/. 21,814</b>

##### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon, Sobr, Renta de Aduanas, Regalías y Partic.

##### Cadena de Ingresos:

1	<b>Ingresos Presupuestarios</b>
1.4	<b>Donaciones y Transferencias</b>
1.4.1	<b>Donaciones y Transferencias corrientes</b>
1.4.1.4	<b>Por Participación de Recursos Determinados</b>





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011

<b>1.4.1.4.1</b>	<b>Canon y Sobre Canon</b>	
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	S/. 1,994
1.4.1.4.1.5	Canon Hidroenergetico	S/. 186
<b>TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18</b>		<b>S/. 2,180</b>

**TOTAL INGRESO** **S/. 23,994**

### EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

#### **Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 07 FONCOMUN

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en  
Proyecto : 2019373 Reconstrucción de Vía Urbanas

Categoría de Gasto : 6 Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto : 2.6 Activos No Financieros S/. 21,814  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07** **S/. 21,814**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

#### **Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon, Sobr, Renta de Aduanas, Regalías y Partic

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en  
Proyecto : 2019373 Reconstrucción de Vía Urbanas

Categoría de Gasto : 6 Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto : 2.6 Activos No Financieros S/. 2,180  
**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18** **S/. 2,180**

**TOTAL PLIEGO** **S/. 23,994**

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Cuarto.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde